

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
		PÁGINA	1 de 24

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO	01 NOVIEMBRE 2025
SECRETARÍA QUE ELABORA EL ESTUDIO	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO – DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DESTINADOS A APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone que “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo” En atención a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece la obligación a cargo de las Entidades Estatales de realizar los estudios y documentos previos a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, el Municipio de Chía realizó el presente documento, que servirá de soporte para generar la orden de compra para la adquisición del bien requerido por la Entidad. A continuación, se expone de forma sucinta la necesidad que la Entidad pretende satisfacer. El artículo 311 ibidem dicta que “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”. El inciso segundo del artículo 339 ibidem establece que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Municipio de Chía elaboró y adoptó mediante el Acuerdo Municipal No. 219 de 2024 el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, instrumento que orienta la gestión pública local durante la actual vigencia administrativa. Entro de dicho plan se encuentra el Programa “Generación y Formalización del Empleo”, cuyo propósito es impulsar las iniciativas de emprendimiento y fortalecimiento empresarial de la población del municipio de Chía, promoviendo su acceso a los servicios, programas y oportunidades que ofrece la Administración Municipal. Este programa contempla acciones orientadas a fomentar la economía local, así como la implementación de espacios de promoción, comercialización y marketing, destinados a visibilizar y posicionar las iniciativas productivas y comerciales de los emprendedores locales. La cual en la Meta 82: Ejecutar siete (7) acciones para promover y dinamizar el emprendimiento, la economía popular y comunitaria del municipio. De conformidad con los artículos 75 y 76 del Decreto Municipal 040 de 2019, “por el cual se establece el Manual Básico de la Administración Municipal de Chía y se adopta la estructura organizacional interna de la administración central del municipio”, la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial, adscrita a la Secretaría para el Desarrollo Económico, tiene como función ejecutar políticas que promuevan la generación de empleo digno, la creación de ingresos justos y las acciones al emprendimiento económico, así como fomentar el desarrollo de competencias laborales y empresariales. Asimismo, le compete la implementación de los proyectos de empleo y empleabilidad del municipio, así como el seguimiento y fortalecimiento de microempresas, famiempresas, empresas asociativas y pequeñas y medianas empresas (MiPymes), contribuyendo así a mejorar las condiciones económicas de los habitantes de Chía y a dinamizar el tejido productivo local. Para el cumplimiento de esta meta, la Secretaría para el Desarrollo Económico ha venido adelantando una agenda activa de trabajo en territorio, mediante la ejecución de diversas estrategias orientadas a la promoción del emprendimiento, el empleo y la economía local. Entre las acciones más relevantes se destacan:

- Ferias de empleo y emprendimiento, como espacios de encuentro entre oferentes y demandantes de empleo.
- Jornadas de formación y capacitación dirigidas a emprendedores y buscadores de empleo.
- Encuentros empresariales y ruedas de negocios que facilitan la articulación comercial y el fortalecimiento de redes productivas.
- Talleres territoriales de orientación laboral y fortalecimiento de unidades productivas, orientados al crecimiento sostenible de los emprendimientos locales.

Estas actividades han sido fundamentales para dinamizar la economía municipal, facilitar la inserción laboral y consolidar la articulación entre los distintos actores del ecosistema económico local.

Debido a su carácter itinerante y participativo, las actividades mencionadas se desarrollan en espacios abiertos y comunitarios como plazas, parques, salones comunales, centros culturales, infraestructura de entidades privas, centros educativos entre otros que no siempre cuentan con la suficiente infraestructura.

Por ello, se requiere contar con elementos logísticos básicos tales como:

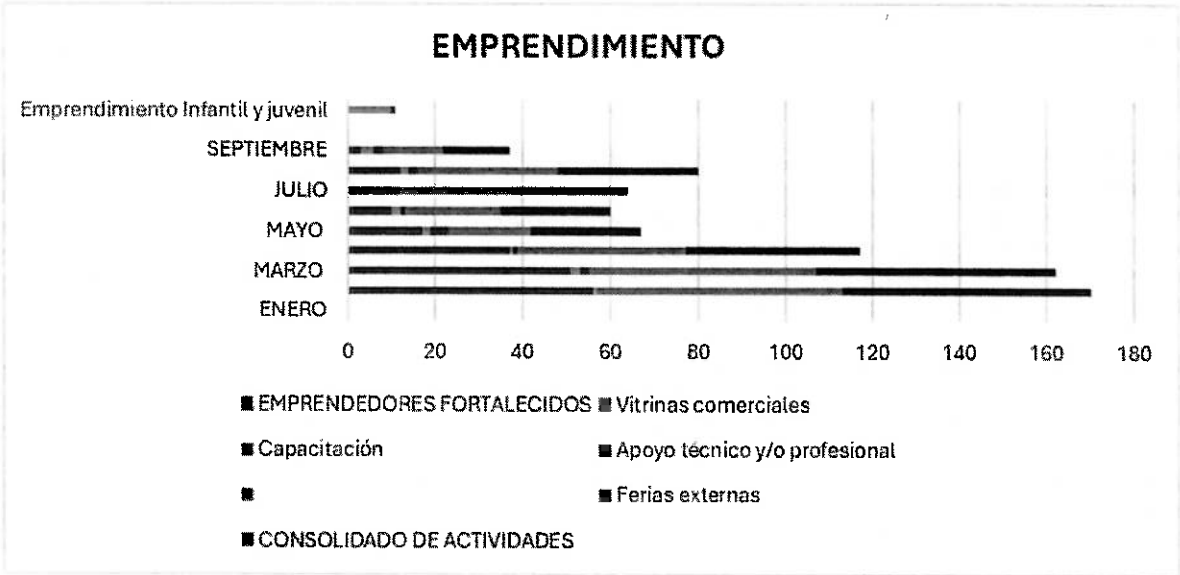
- Carpas para protección climática,
- Sillas y mesas para atención al público,
- Extensiones eléctricas y equipos de soporte técnico,
- Elementos para la comunicación y proyección institucional.

Estos elementos resultan esenciales para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, comodidad, operatividad técnica y presencia institucional durante el desarrollo de las actividades.

En consecuencia, se hace necesaria la adquisición y fortalecimiento del inventario logístico institucional, no solo como medida de apoyo operativo, sino como acción estratégica que permita a la Secretaría ejecutar sus actividades con autonomía, eficiencia y oportunidad.

Contar con estos recursos propios en buen estado permitirá reducir la dependencia de alquileres, evitar limitaciones en la participación de emprendedores y ciudadanía en las actividades programadas por la Secretaría, disminuir costos adicionales, optimizar los tiempos de gestión y fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a las demandas y necesidades del territorio

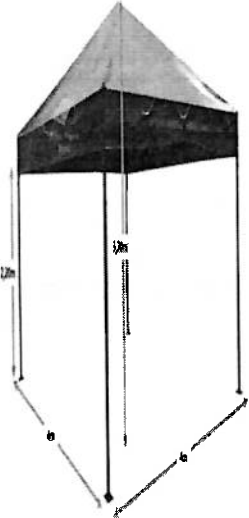
A la fecha, se encuentran registrados más de 230 emprendimientos locales activos, muchos de los cuales participan de manera constante en las vitrinas comerciales mensuales, que se desarrollan durante tres días y visibilizan cerca de 80 unidades productivas por jornada. Asimismo, la Secretaría organiza de forma periódica ferias de artesanos y agro mercados, realizadas dos veces al mes, en las que participan productores rurales, campesinos y emprendedores del sector agropecuario.

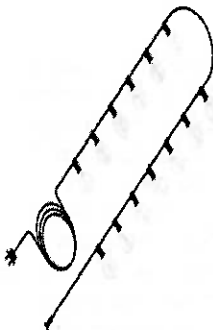


Fuente: datos propios de la Secretaría para el Desarrollo Económico

La limitada capacidad logística ha generado dificultades en la planeación y ejecución de estas actividades, obligando en ocasiones a recurrir al alquiler o préstamo de mobiliario, lo que conlleva costos adicionales, trámites administrativos, pérdida de autonomía operativa y riesgos de no contar con los recursos requeridos a tiempo. Esta situación incide directamente en la calidad del servicio ofrecido a la ciudadanía y en la imagen institucional de la administración municipal.

Frente a este panorama, se evidencia la necesidad de ampliar y reforzar el inventario de elementos logísticos carpas, mesas, sillas, extensiones eléctricas, material publicitario, entre otros con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades misionales de la Secretaría, fortalecer las estrategias de promoción

1	Set comedor con parasol 4 puestos en plástico (polipropileno, PVC) para exterior – Total de piezas: seis (6).	Set comedor de seis (6) piezas incluye: • Mesa Redonda: Diámetro 100 X Alto 77 cm • Cuatro Sillas individuales apilable: Frente: 40 X Fondo 40 X Alto 88 cm con descansabrazo • Un Parasol: de 220 cm hasta 300 cm de área de cobertura (Mastil 240 cm en estructura metálica, Tela color a elección de alto trafico, Cono extremo punta del parasol) Material: polipropileno, PVC y Tela Parasol de alto tráfico (poliéster) Color: Elección.		JUEGO	5
2	Mesa plegable plástica	Mesas plegables tipo portafolio, fabricadas en polietileno, con dimensiones de 152 x 70 x 74 cm		Unidad	5
3	Carpa 4x4 m con logos institucionales	Carpa tipo Pirámide de 4m x 4m Estructura metálica en acero al carbón, tubo cuadrado de 1" calibre 20 y parales en tubo cuadrado de 1-1/2" calibre 18 con acabado en pintura anticorrosiva color negro. Cubierta en lona plástica PVC 100% impermeable de alta calidad 350 micras. Resistente a los rayos UV y a la intemperie. Color: BLANCO - EMPRESO IMAGEN INSTITUCIONAL DE 2 METROS POR 40 CM EN UN DE SUS LATERALES Las piezas se ensamblan con sistema de macho y hembra. La lona se sujeta a la estructura con correas para que quede bien templada.		Unidad	4

4	Carpa 2x2 m con logos institucionales	Carpa tipo Pirámide de 2m x 2m Estructura metálica en acero al carbón, tubo cuadrado de 1" calibre 20 y parales en tubo cuadrado de 1-1/2" calibre 18 con acabado en pintura anticorrosiva color negro. Cubierta en lona plástica PVC 100% impermeable de alta calidad 350 micras. Resistente a los rayos UV y a la intemperie. Color: BLANCO - EMPRESO IMAGEN INSTITUCIONAL DE 2 METROS POR 40 CM EN UN DE SUS LATERALES Las piezas se ensamblan con sistema de macho y hembra. La lona se sujeta a la estructura con correas para que quede bien templada.		Unidad	1	
4	Extensión eléctrica con bombillos cálidos (14 m)	Extensión eléctrica con bombillos cálidos 14 metros y consta de 24 focos LED (bulbo) tipo vintage con separación de 50 cm entre ellos. Además, incorpora un tomacorriente para que conectes otra serie. Alimentación: 110 V~ 60 Hz 0,250 A Potencia total: 24 W Separación entre focos: 50 cm Contacto para conectar una serie adicional Potencia del foco LED: 1 W Temperatura de color de foco: 2 200 K Lúmenes totales de iluminación: 1 500 lm máx.		Unidad	2	
5	Banderines triangulares o festones tipo feria	Color: Multicolor Largo total: 50 m Material: tela Impermeable bastante resistente Cantidad de banderines: 200 Cada metro trae 4 triángulos de 25 por 30 centímetros. Cosidos en fibra de polipropileno número 12.		Unidad	3	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	GEC-FT-42-V4
		PÁGINA	7 de 24

Las especificaciones solicitadas por el municipio son las mínimas requeridas, por debajo de ellas no serán válidos los ofrecimientos

Si el proponente no adjunta la ficha técnica solicitada por la entidad, serán evaluadas como NO CUMPLE TECNICAMENTE.

1.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

2.5.1.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Tramitar las garantías exigidas por el Municipio y presentarlas a través de la plataforma SECOP II, para su respectiva aprobación por parte de la Oficina de Contratación.
2. Entregar los bienes nuevos y de primera calidad, en perfectas condiciones de calidad y funcionamiento, libres de defectos e imperfecciones, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, la invitación pública y las adendas que se llegaren a emitir. En caso de incumplimiento, los bienes deberán ser reemplazados dentro de un plazo máximo de dos (2) días.
3. Asumiendo todos los gastos relacionados con transporte, cargue y descargue de los elementos hasta los puntos de entrega indicados por el supervisor.

2.5.1.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en la plataforma secop II.
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor/ interventor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato,
10. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
11. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor y/o interventor del contrato y el municipio de Chía.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
14. Presentar las cuentas de cobro o Facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
15. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.5.1.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio además de las consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
3. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II (y cargar en plataforma el acta suscrita, si es requerida).
4. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
6. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor/interventor.
7. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor/ interventor

2.6. TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: VIVERO MUNICIPAL DE CHIA

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN: *El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DIAS, contado a partir de la concertación con el supervisor de la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 30 de diciembre de 2025.*

2.9. SUPERVISOR DEL CONTRATO: Profesional universitario adscrito a la Secretaría para el Desarrollo Económico.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los procesos de selección de contratistas, y las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, con fundamento en lo establecido en el numeral 6° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realiza mediante SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. A través de esta modalidad de selección, la entidad puede contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.

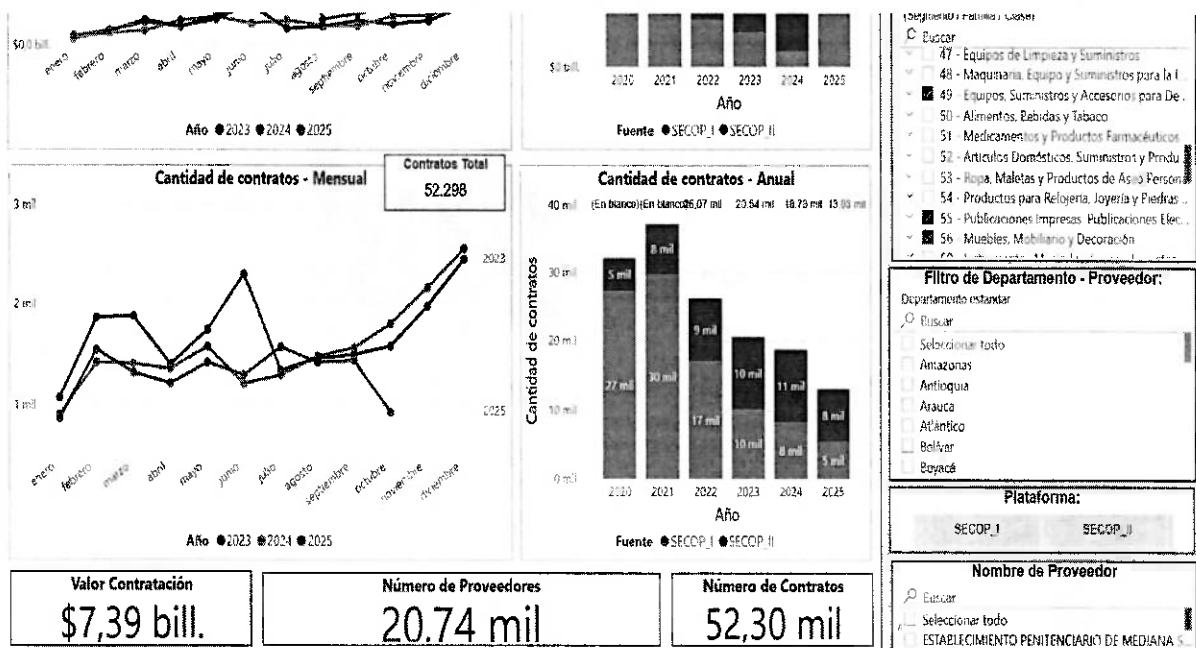
Teniendo en cuenta el presupuesto proyectado del contrato, el proceso de selección de mínima cuantía debe adelantarse cuando la contratación requerida no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, que corresponde \$64.057.500 para el año 2025.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR, ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Se realizó una consulta en la herramienta Análisis de la Demanda del MAE sobre los procesos adelantados entre el 1 de enero de 2023 y el 22 de octubre de 2025, identificados con los códigos UNSPSC correspondientes a los bienes y servicios descritos en el numeral 2.

Durante este periodo, se celebraron contratos por un valor total aproximado de \$934 billones, de los cuales \$7 billones corresponden a los códigos solicitados.



En conclusión, este comportamiento evidencia una demanda sostenida y estratégicamente orientada hacia sectores relacionados con la adquisición de elementos de camping y los procesos de empaque y rotulación, reflejando una orientación institucional hacia el fortalecimiento de la cadena de manufactura. Asimismo, la magnitud de la contratación demuestra una capacidad operativa y financiera acorde con las necesidades de la entidad, así como la existencia de un mercado proveedor amplio y competitivo, capaz de garantizar el abastecimiento oportuno y eficiente de los bienes y servicios requeridos.

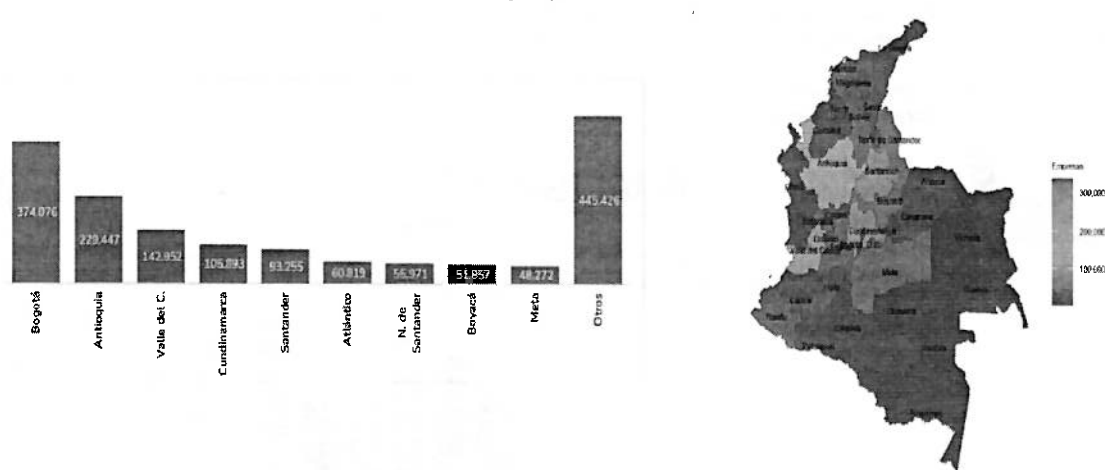
De igual manera, en aplicación de los principios de igualdad y selección objetiva la Entidad realizó un análisis respecto de las Mipymes municipales afines al sector que se requiere para garantizar la promoción de las economías y la industria local.

De esta manera, en Chía, las MiPymes, o micro, pequeñas y medianas empresas, son un componente clave de la economía local, representando la mayoría de las empresas activas. Chía cuenta con un alto número de microempresas, seguido de pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con el Informe de tejido empresarial de la Oficina Estudios Económicos, realizado en el mes de julio de 2024 se pudo encontrar que: "(...) Las empresas matriculadas y renovadas entre enero y julio de 2025 se ubicaron principalmente en Bogotá (23,3 %), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con el 14,3 %, 8,9 % y 6,6 %, respectivamente. (...) "

Fuente: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2025/julio/oe-e-dv-informe-de-tejido-empresarial-julio-2025.pdf.aspx>

Gráfica 2. Empresas matriculadas y renovadas por departamento 2025 (enero - julio)



[empresarial/2025/julio/oe-e-dv-informe-de-tejido-empresarial-julio-2025.pdf.aspx](https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2025/julio/oe-e-dv-informe-de-tejido-empresarial-julio-2025.pdf.aspx)

En este sentido, el informe citado también expresa: "Las microempresas representaron el 94,6% de las empresas entre enero y julio de 2025. Mientras que las pequeñas, medianas y grandes empresas representaron el 4,1 %, el 1 % y el 0,4 %, respectivamente. Por otro lado, servicios fue el sector que más empresas agrupó (42,2 %) en este periodo, seguido de comercio (40,1 %), manufactura (10,3 %) y la construcción (4,6 %)."

CO1.NTC.5471939	Prestación de servicios	Apoyo logístico - Plan de Desarrollo municipal	\$45,196,200
-----------------	-------------------------	--	--------------

Fuentes: Alcaldía Municipal de Chía – Ejecución contratos – corte diciembre 31 de 2024 (PDF oficial). Para cada proceso puede consultarse el enlace público de SECOP II usando el UID indicado.

El presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a mipymes de conformidad con las disposiciones del artículo 34 del decreto 1860 de 2021. Los interesados en que se limite a mipymes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
3. Para la acreditación deben observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Dichos documentos deberán cargarse a través de la plataforma sistema de compra publica Secop II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de acuerdo a las reglas establecidas en la invitación; donde se estableció que si no se allegan en su totalidad se tendrán como no presentados.

En las convocatorias limitadas a mipymes pueden participar uniones temporales o consorcios, los cuales deben estar integrados solamente por mipymes, según el caso. Para tal efecto de limitación, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se cuenta por sí mismo, y no por el número de mipymes que los integren; los cuales deben cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente numeral.

Para efectos de la limitación a mipyme se deben presentar como mínimo dos (2) solicitudes cumpliendo con la totalidad de los requisitos antes relacionado, y atendiendo a las siguientes reglas en procura de incentivar y apoyar el trabajo local:

1. Cuando se recepcionen mínimo dos (2) solicitudes de limitación a mipyme de índole municipal, esta primará sobre la solicitud de limitación a mipyme de índole departamental o nacional.
2. Se limita el proceso a mipyme de índole departamental de forma prevalente sobre la de índole nacional, cuando se cuente con mínimo dos (2) solicitudes y no se hayan recepcionado solicitudes para que la limitación sea de carácter municipal, o recibidas las allegadas no cumplan.
3. Sólo se limita a mipyme nacional si se recepcionan por lo menos (2) solicitudes en tal sentido, y no se cuente con solicitudes de limitación departamental o municipal, o las allegadas no cumplan con las condiciones previstas para el efecto, de acuerdo con las reglas antes referidas.

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizo el presente análisis sobre la necesidad de contratar Adquisición De Elementos Logísticos Requeridos Por La Secretaría Para El Desarrollo Económico Del Municipio De Chía, Destinados A Apoyar La Ejecución De Actividades, Eventos Y Estrategias Del Programa De Emprendimiento, teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.

De manera concreta se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de convenios celebrados por el municipio en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente no se adelantaron con esta modalidad contratación por lo cual se consultaron otras entidades:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (relacionada con la misma modalidad a contratar)	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN (Días)
2025	MC-005-2025	Mínima cuantía	PAPELERIA Y CACHARRERIA EL COMETA	ADQUIRIR BIENES Y ELEMENTOS PARA LA ACTIVIDADES MISIONALES DE LA CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT	25.449.971	45 DIAS
2025	MC-ANT-CTTAAO-00217-2025.	Mínima cuantía	COMERCIALIZADO RA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S	Contratar la compra de materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las áreas de artesanías, bisutería y turismo para el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente	39.000.000	20 DIAS

				Antioqueño.		
2024	MC No. 065-CENAC REGIONAL VILLAVICENCI	Mínima cuantía	GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS	ADQUISICION DE CARPAS TIPO PIRAMIDE CUATRO (4) AGUAS (todo incluido), PARA LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACVIL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024	44.000.000	20 DIAS

En este análisis encontramos, que durante los dos últimos años se celebran en el MUNICIPIO DE GIRARDOT uno (1), SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo uno (1) y CENAC-VILLAVICENCIO uno (1) contratos con objeto similar y con elementos con características similares.

De acuerdo con el alcance que tuvieron estos contratos, se pudo constar que en los contratos se adquirieron elementos de las mismas características.

En términos generales, los contratistas han entregado en forma adecuada los elementos, hecho que responde a las necesidades que busca satisfacer el Municipio.

Así mismo los plazos de los contratos en términos generales se han cumplido a satisfacción.

4.2 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO:

Para establecer el presupuesto oficial se llevó a cabo el análisis de precios de mercado, tomando como base Cotizaciones (adjuntas a este estudio), de elementos de las mismas características técnicas requeridas en el presente estudio previo.

COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2
Persona Natural o Jurídica: FUERZA LOGÍSTICA SUPERIOR SAS. NIT. 901.748.238-5 Valor \$ 64.051.883 Plazo de Entrega y/o Servicio: 15 DIAS Vigencia de la Cotización: 30 DIAS Tiempo de garantía del bien o servicio: COMPRAVENTA Forma de pago: El Municipio cancelará el 100% del valor ejecutado del contrato mediante UN (1) único pago, efectivamente recibidos a satisfacción y contra acta suscrita por la Supervisión. Forma de entrega: UNA ENTREGA Otras condiciones:	Persona Natural o Jurídica: ASESORIAS & SERVICIOS OPTIMOS SAS NIT. 900.935.830-4 Valor \$63.727.832 Plazo de Entrega y/o Servicio: 15 DIAS Vigencia de la Cotización: 30 DIAS Tiempo de garantía del bien o servicio: COMPRAVENTA Forma de pago: El Municipio cancelará el 100% del valor ejecutado del contrato mediante UN (1) único pago, efectivamente recibidos a satisfacción y contra acta suscrita por la Supervisión. Forma de entrega: UNA ENTREGA Otras condiciones:

COTIZACIÓN 1 – FUERZA LOGÍSTICA SUPERIOR SAS. NIT. 901.748.238-5

FUERZA LOGÍSTICA SUPERIOR SAS. NIT. 901.748.238-5									
ITEM	Elemento	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Set comedor con parasol 4 puestos en plástico (polipropileno, PVC) para exterior - Total de piezas: seis (6).	Set comedor de seis (6) piezas incluye: • Mesa Redonda: Diámetro 100 X Alto 77 cm • Cuatro Sillas individuales apilable: Frente: 40 X Fondo 40 X Alto 88 cm con descansabrazo • Un Parasol: de 220 cm hasta 300 cm de área de cobertura (Mastil 240 cm en estructura metálica, Tela color a elección de alto tráfico, Cono extremo punta del parasol) Material: polipropileno, PVC y Tela Parasol de alto tráfico (poliéster) Color: Elección.	JUEGO	5	\$ 3.581.319	19 %	\$ 680.451	\$ 4.261.770	\$ 21.308.848

2	Mesa plegable plástica	Mesas plegables tipo portafolio, fabricadas en polietileno, con dimensiones de 152 x 70 x 74 cm	Unidad	5	\$ 747.864	19 %	\$ 142.094	\$ 889.958	\$ 4.449.791
3	Carpa 4x4 m con logos institucionales	Carpa tipo Pirámide de 4m x 4m Estructura metálica en acero al carbón, tubo cuadrado de 1" calibre 20 y parales en tubo cuadrado de 1-1/2" calibre 18 con acabado en pintura anticorrosiva color negro. Cubierta en lona plástica PVC 100% impermeable de alta calidad 350 micras. Resistente a los rayos UV y a la intemperie. Color: BLANCO - EMPRESO IMAGEN INSTITUCIONAL DE 2 METROS POR 40 CM EN UN DE SUS LATERALES Las piezas se ensamblan con sistema de macho y hembra. La lona se sujeta a la estructura con correas para que quede bien templada.	Unidad	4	\$ 4.739.981	19 %	\$ 900.596	\$ 5.640.577	\$ 22.562.310
4	Carpa 2x2 m con logos institucionales	Carpa tipo Pirámide de 2m x 2m Estructura metálica en acero al carbón, tubo cuadrado de 1" calibre 20 y parales en tubo cuadrado de 1-1/2" calibre 18 con acabado en pintura anticorrosiva color negro. Cubierta en lona plástica PVC 100% impermeable de alta calidad 350 micras. Resistente a los rayos UV y a la intemperie. Color: BLANCO - EMPRESO IMAGEN INSTITUCIONAL DE 2 METROS POR 40 CM EN UN DE SUS LATERALES Las piezas se ensamblan con sistema de macho y hembra. La lona se sujeta a la estructura con correas para que quede bien templada.	Unidad	1	\$ 3.244.253	19 %	\$ 616.408	\$ 3.860.661	\$ 3.860.661
5	Extensión eléctrica con bombillos cálidos (14 m)	Extensión eléctrica con bombillos cálidos 14 metros y consta de 24 focos LED (bulbo) tipo vintage con separación de 50 cm entre ellos. Además, incorpora un tomacorriente para que conectes otra serie. Alimentación: 110 V~ 60 Hz 0,250 A Potencia total: 24 W Separación entre focos: 50 cm Contacto para conectar una serie adicional Potencia del foco LED: 1 W Temperatura de color de foco: 2 200 K Lúmenes totales de iluminación: 1 500 lm máx.	Unidad	2	\$ 653.064	19 %	\$ 124.082	\$ 777.146	\$ 1.554.292
6	Banderines triangulares o festones tipo feria	Color: Multicolor Largo total: 50 m Material: tela Impermeable bastante resistente Cantidad de banderines: 200 Cada metro trae 4 triángulos de 25 por 30 centímetros. Cosidos en fibra de polipropileno número 12.	Unidad	3	\$ 273.866	19 %	\$ 52.035	\$ 325.901	\$ 977.702
7	Extensión eléctrica encauchada 50 m	Características principales: - Calibre: 3x12 AWG (3 conductores de 12 AWG) - Color: Negro - Longitud: 50 metros - Tipo de cable: Encauchetado - Alta resistencia al desgaste, humedad y temperaturas extremas. - Con Polo a Tierra en terminales: Mayor seguridad en tus conexiones con conectores reforzados.	Unidad	2	\$ 979.596	19 %	\$ 186.123	\$ 1.165.719	\$ 2.331.438

8	Pendones tipo araña	• Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución (diseño aprobado por prensa) • Material: Estructura Metálica y Banner 13 oz. • Acabados: Ojáles • Medidas 100 x 200 cm • Incluye: Estuche para transportar	Unidad	3	\$ 874.263	19 %	\$ 166.110	\$ 1.040.373	\$ 3.121.119
9	Mueble publicitario tipo cajón	Elaborada en tubos, varillas de aluminio y acoples nylon-plásticos macizos. Medidas: 2 m de alto por 1 metro de ancho, muros en MDF, Gráficos impresos en alta resolución para las 4 del sistema, sobre vinilo adhesivo, de cuando diseño aprobado por la oficina de prensa.	Unidad	1	\$ 3.265.320	19 %	\$ 620.411	\$ 3.885.731	\$ 3.885.731
					\$				64.051.892

COTIZACIÓN 2 - ASESORIAS & SERVICIOS OPTIMOS SAS NIT. 900.935.830-4

ASESORIAS Y SERVICIOS OPTIMOS SAS NIT 900935830-4									
ITEM	Elemento	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Set comedor con parasol 4 puestos en plástico (polipropileno, PVC) para exterior - Total de piezas: seis (6).	Set comedor de seis (6) piezas incluye: • Mesa Redonda: Diámetro 100 X Alto 77 cm • Cuatro Sillas individuales apilable: Frente: 40 X Fondo 40 X Alto 88 cm con descansabrazo • Un Parasol: de 220 cm hasta 300 cm de área de cobertura (Mástil 240 cm en estructura metálica, Tela color a elección de alto tráfico, Cono extremo punta del parasol) Material: polipropileno, PVC y Tela Parasol de alto tráfico (poliéster) Color: Elección.	JUEGO	5	\$ 3.563.200	19%	\$ 677.008	\$ 4.240.208	\$ 21.201.040
2	Mesa plegable plástica	Mesas plegables tipo portafolio, fabricadas en polietileno, con dimensiones de 152 x 70 x 74 cm	Unidad	5	\$ 744.080	19%	\$ 141.375	\$ 885.455	\$ 4.427.276

3	Carpa 4x4 m con logos institucionales	Carpa tipo Pirámide de 4m x 4m Estructura metálica en acero al carbón, tubo cuadrado de 1" calibre 20 y parales en tubo cuadrado de 1-1/2" calibre 18 con acabado en pintura anticorrosiva color negro. Cubierta en lona plástica PVC 100% impermeable de alta calidad 350 micras. Resistente a los rayos UV y a la intemperie. Color: BLANCO - EMPRESO IMAGEN INSTITUCIONAL DE 2 METROS POR 40 CM EN UN DE SUS LATERALES Las piezas se ensamblan con sistema de macho y hembra. La lona se sujeta a la estructura con correas para que quede bien templada.	Unidad	4	4.716.000	\$	19%	\$ 896.040	\$ 5.612.040	\$ 22.448.160
4	Carpa 2x2 m con logos institucionales	Carpa tipo Pirámide de 2m x 2m Estructura metálica en acero al carbón, tubo cuadrado de 1" calibre 20 y parales en tubo cuadrado de 1-1/2" calibre 18 con acabado en pintura anticorrosiva color negro. Cubierta en lona plástica PVC 100% impermeable de alta calidad 350 micras. Resistente a los rayos UV y a la intemperie. Color: BLANCO - EMPRESO IMAGEN INSTITUCIONAL DE 2 METROS POR 40 CM EN UN DE SUS LATERALES Las piezas se ensamblan con sistema de macho y hembra. La lona se sujeta a la estructura con correas para que quede bien templada.	Unidad	1	3.227.840	\$	19%	\$ 613.280	\$ 3.841.130	\$ 3.841.130
5	Extensión eléctrica con bombillos cálidos (14 m)	Extensión eléctrica con bombillos cálidos 14 metros y consta de 24 focos LED (bulbo) tipo vintage con separación de 50 cm entre ellos. Además, incorpora un tomacorriente para que conectes otra serie. Alimentación: 110 V~ 60 Hz 0,250 A Potencia total: 24 W Separación entre focos: 50 cm Contacto para conectar una serie adicional Potencia del foco LED: 1 W Temperatura de color de foco: 2 200 K Lúmenes totales de iluminación: 1 500 lm máx.	Unidad	2	649.760	\$	19%	\$ 123.454	\$ 773.214	\$ 1.546.429

6	Banderines triangulares o festones tipo feria	Color: Multicolor Largo total: 50 m Material: tela Impermeable bastante resistente Cantidad de banderines: 200 Cada metro trae 4 triángulos de 25 por 30 centímetros. Cosidos en fibra de polipropileno número 12.	Unidad	3	\$ 272.480	19%	\$ 51.771	\$ 324.251	\$ 972.754
7	Extensión eléctrica encauchada 50 m	Características principales: - Calibre: 3x12 AWG (3 conductores de 12 AWG) - Color: Negro - Longitud: 50 metros - Tipo de cable: Encauchetado - Alta resistencia al desgaste, humedad y temperaturas extremas. - Con Polo a Tierra en terminales: Mayor seguridad en tus conexiones con conectores reforzados.	Unidad	2	\$ 974.640	19%	\$ 185.182	\$ 1.159.822	\$ 2.319.643
8	Pendones tipo araña	• Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución (diseño aprobado por prensa) • Material: Estructura Metálica y Banner 13 oz. • Acabados: Ojáleles • Medidas 100 x 200 cm • Incluye: Estuche para transportar	Unidad	3	\$ 869.840	19%	\$ 165.270	\$ 1.035.110	\$ 3.105.329
9	Mueble publicitario tipo cajón	Elaborada en tubos, varillas de aluminio y acoples nylon-plásticos macizos. Medidas: 2 m de alto por 1 metro de ancho, muros en MDF, Gráficos impresos en alta resolución para las 4 del sistema, sobre vinilo adhesivo, de cuando diseño aprobado por la oficina de prensa.	Unidad	1	\$ 3.248.800	19%	\$ 617.272	\$ 3.866.072	\$ 3.866.072

\$
63.727.832

PROMEDIO ENTIDAD

PROMEDIO DE COTIZACIONES									
ITE M	Elemento	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantid ad	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL

1	Set comedor con parasol 4 puestos en plástico (polipropileno, PVC) para exterior - Total de piezas: seis (6).	Set comedor de seis (6) piezas incluye: • Mesa Redonda: Diámetro 100 X Alto 77 cm • Cuatro Sillas individuales apilable: Frente: 40 X Fondo 40 X Alto 88 cm con descansabrazo • Un Parasol: de 220 cm hasta 300 cm de área de cobertura (Mastil 240 cm en estructura metálica, Tela color a elección de alto tráfico, Cono extremo punta del parasol) Material: polipropileno, PVC y Tela Parasol de alto tráfico (poliéster) Color: Elección.	JUEGO	5	\$ 3.572.260	19 %	\$ 678.729	\$ 4.250.989	\$ 21.254.944
2	Mesa plegable plástica	Mesas plegables tipo portafolio, fabricadas en polietileno, con dimensiones de 152 x 70 x 74 cm	Unidad	5	\$ 745.972	19 %	\$ 141.735	\$ 887.707	\$ 4.438.533
3	Carpa 4x4 m con logos institucionales	Carpa tipo Pirámide de 4m x 4m Estructura metálica en acero al carbón, tubo cuadrado de 1" calibre 20 y parales en tubo cuadrado de 1-1/2" calibre 18 con acabado en pintura anticorrosiva color negro. Cubierta en lona plástica PVC 100% impermeable de alta calidad 350 micras. Resistente a los rayos UV y a la intemperie. Color: BLANCO - EMPRESO IMAGEN INSTITUCIONAL DE 2 METROS POR 40 CM EN UN DE SUS LATERALES Las piezas se ensamblan con sistema de macho y hembra. La lona se sujeta a la estructura con correas para que quede bien templada.	Unidad	4	\$ 4.727.991	19 %	\$ 898.318	\$ 5.626.309	\$ 22.505.235
4	Carpa 2x2 m con logos institucionales	Carpa tipo Pirámide de 2m x 2m Estructura metálica en acero al carbón, tubo cuadrado de 1" calibre 20 y parales en tubo cuadrado de 1-1/2" calibre 18 con acabado en pintura anticorrosiva color negro. Cubierta en lona plástica PVC 100% impermeable de alta calidad 350 micras. Resistente a los rayos UV y a la intemperie. Color: BLANCO - EMPRESO IMAGEN INSTITUCIONAL DE 2 METROS POR 40 CM EN UN DE SUS LATERALES Las piezas se ensamblan con sistema de macho y hembra. La lona se sujeta a la estructura con correas para que quede bien templada.	Unidad	1	\$ 3.236.047	19 %	\$ 614.849	\$ 3.850.895	\$ 3.850.895

4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: De acuerdo con el análisis del sector el valor del presente contrato está acorde a las condiciones del mercado

CDP No. 2025001669 del 29/07/2025				
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE		VALOR
23104360220242517500310322.3.2.02.01.003	CCPET: OTROS BIENES DE TRANSPORTABLE (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS Y EQUIPO)	1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$30.542.130
TOTAL DISPONIBILIDAD				\$30.542.130

CDP No. 2025002730 del 27/10/2025					
NUMERO RUBRO		NOMBRE	FUENTE		VALOR
23104360220242517500310322.3.2.02.01.003		CCPET: AGRICULTURA, SIVLVULTURA Y PRODUCTOS DE PESCA	1301	R.B. SUPERA VIT LIBRE INVERSION	\$33.439.949
			1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$75.421
TOTAL DISPONIBILIDAD					\$33.515.370

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará el 100% del valor ejecutado del contrato mediante UN (1) único pago, efectivamente recibidos a satisfacción y contra acta suscrita por la Supervisión.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT
- Certificado de ingreso y salida del Almacen General del Municipio respecto de los bienes a los cuales aplique dicha condicion.

IMPUESTOS: EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplican los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

ANTICIPO:
NO APLICA

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Como factor de selección se tiene en cuenta lo siguiente: La entidad selecciona, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

5.1 HABILITACIÓN JURÍDICA: El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley en el estudio previo y/o la invitación pública, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

5.2 HABILITACIÓN TÉCNICA: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.2 del presente estudio y en la invitación, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
-----------	--------------

VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA	Habilitante

5.2.1. EXPERIENCIA: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, la proponente anexa, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

El proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto corresponda ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS, DESTINADOS A APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES y/o EVENTOS Y/o ESTRATEGIAS DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.

Se tiene en cuenta para la valoración de lo siguiente:

A) Para la acreditación de la experiencia se debe adjuntar certificación (es) escrita que debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Descripción de las obligaciones contractuales.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación esta suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Si la certificación incluye varios contratos, se identifica en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entiende como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tienen en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia está sujeta a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valora como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia es válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia es aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hace conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplica lo siguiente: se convierte a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato debe estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no es tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato debe estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior.
7. No es considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se acepta como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Se declara como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

5.2.2 CRITERIO DIFERENCIAL:

GENERAL	MIPYMES	
No. DE CONTRATOS	No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
2	3 A 4	100% del presupuesto oficial

5.2.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: NO APLICA

5.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplica el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, además puede acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el oferente y el contratista deben garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, el contrato y su liquidación y los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales derivados de la responsabilidad extracontractual, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen en el cuadro señalado a continuación, por los siguientes motivos.

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

Para amparar los riesgos de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del contrato.

Las clases de garantías, los riesgos que debe cubrir la garantía de cumplimiento del contrato, el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual y la suficiencia de las garantías están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.10., 2.2.1.2.3.1.11, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Por el 10 % del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más <u>seis (6)</u> meses estos últimos contados a partir de la terminación del contrato.
Calidad de los bienes	Por el 10 % del valor total de los bienes y equipos suministrados.	Por doce (12) meses, contados desde la terminación del contrato.

8. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE

Una vez realizada la evaluación el evaluador establece la lista de elegibles, de acuerdo con la verificación de la propuesta de cada oferente.

En caso de empate, la entidad aplica los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1086 de 2021 con el cual se define un nuevo marco jurídico en los criterios de desempate previstos en los Procesos de Contratación y reglamenta, la forma de acreditar las circunstancias a las que se refiere cada uno de los numerales del citado artículo, permitiendo la debida aplicación de los factores de desempate previstos para garantizar la selección objetiva de los contratistas. Así mismo, se da aplicación a las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, son tratados como oferta de bienes y servicios colombianos y tienen derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

ACUERDO COMERCIAL		VIGENCIA	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERA EL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	SI	NO

